



## Acuerdo: 2452

### DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

#### CONSIDERANDO:

**I.-** Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, en su calidad de Defensora de los Habitantes, fue invitada por DCAF - Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad y la Defensoría del Pueblo de los Países Bajos (Holanda), al invitada al El Foro Mundial de Justicia 2022, a realizarse en Holanda.

**II.-** Que la participación de la Defensora de los Habitantes de la República, en su calidad de Defensora de los Habitantes abordará las causas fundamentales de nuestra crisis mundial del estado de derecho a través de tres días de establecimiento de agenda, aprendizaje y acción centrados en tres temas que se cruzan: acceso a la justicia, anticorrupción y gobierno abierto, e igualdad de derechos y no discriminación

**III.-** Que se tienen programadas: Visita de estudio a la Oficina del Defensor del Pueblo de los Países Bajos Recepción vespertina del municipio de La Haya

**IV.-** Que para atender lo indicado, asistirá la señora Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, cédula de identidad N° 1-0878-0086; quien saldrá del país el 27 de mayo y regresa el 05 de junio del 2022. La titular mantendrá sus funciones.

**V.-** Que los gastos derivados de la participación de la señora Defensora, tales como boleto aéreo de ida y de regreso, el hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días de estancia, serán asumidos por DCAF, únicamente será cubierto el seguro de viaje según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

**Por tanto,**

#### SE ACUERDA

**PRIMERO.** - Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, fue invitada por DCAF - Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad al El Foro Mundial de Justicia 2022 y la Defensoría del Pueblo de los Países Bajos, a realizarse en Holanda.

**II.-** Que la participación de la Defensora de los Habitantes de la República, en su calidad de Defensora de los Habitantes es importante ya que abordará las causas fundamentales de nuestra crisis mundial del estado de derecho a través de tres días de establecimiento de agenda, aprendizaje y acción centrados en tres

temas que se cruzan: acceso a la justicia, anticorrupción y gobierno abierto, e igualdad de derechos y no discriminación

**SEGUNDO.** Que se tienen programadas : Visita de estudio a la Oficina del Defensor del Pueblo de los Países Bajos Recepción vespertina del municipio de La Haya

**TERCERO.** - Que para atender lo indicado, asistirá la señora Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, cédula de identidad N° 1-0878-0086; quien saldrá del país el 27 de mayo del 2022 al 05 de junio del 2022. La titular mantendrá sus funciones.

**CUARTO** Que los gastos derivados de la participación de la señora Defensora, tales como boleto aéreo de ida y de regreso, el hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días de estancia, serán asumidos por DCAF, únicamente será cubierto el seguro de viaje según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

**Comuníquese.** Dado en la ciudad de San José, a las 10:00 horas del día 23 de mayo. **Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.**